



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

## RESOLUCIÓN N° 076-2023-A/MPCH

Chíncha Alta 10 de Febrero del 2023

### **Visto:**

El Informe N° 0249-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa la necesidad de modificar el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2023, mediante la modalidad de anulaciones y créditos tipo 3, al amparo del artículo 9°, numeral 16° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPCH de fecha 03 Enero del 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un monto de S/ 74,367,106.00 (setenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento seis con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, mediante la modalidad de anulaciones y créditos, en los rubros de financiamiento 07 fondo de compensación municipal y 08 otros impuestos municipales que será destinado a gastos corrientes, al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, aplicación de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

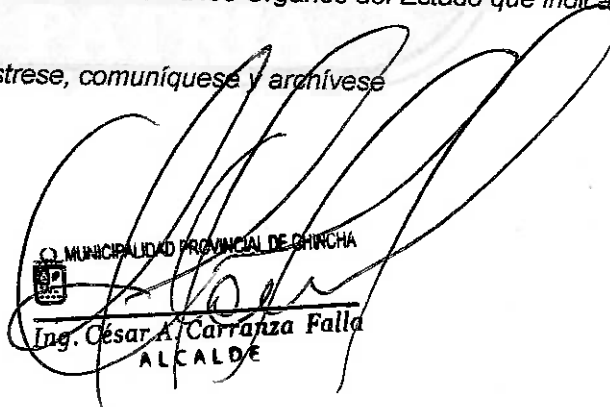
Que, en concordancia a las normas contenidas del artículo 47° numeral 40.1 y 40.2 del DL N° 1440 y la aplicación de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha, mediante la modalidad de anulaciones y créditos tipo 3 a nivel de pliego, fuente de financiamiento, función, programa, subprograma y actividades, grupo genérico y específico del gasto, según cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Dar cuenta de la Resolución a los Órganos del Estado que indica la Ley de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE